

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

7501*Aprobación de la Oferta de Ocupación Pública de 2022, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria*

Por resolución de Alcaldía núm. 2022-0247, de 2 de septiembre de 2022, se ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Ocupación Pública de este Ayuntamiento para el año 2022, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, que será la siguiente:

PLAZA/CATEGORIA	TOTAL	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO
Policia Local	1	Administración Especial	Servicios Especiales	C	C1
Jefe de la Policia Local	1	Administración Especial	Servicios Especiales	C	C1

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Ocupación Pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

TERCERO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Algaida, 2 de septiembre de 2022

La alcaldesa
Maria Antònia Mulet Vich

